

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCPP N° 230/25)

Licitación Menor Cuantía (LMC) -“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD” ID 491148.

Lugar y fecha: Ñemby, 26 de agosto de 2026

UOC Convocante (*): Municipalidad de Ñemby

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras

Funcionario o técnico responsable (*): Carlos Astigarraga

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

La construcción de un camino empedrado constituye una intervención de infraestructura vial orientada a mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y accesibilidad de la población. La conformación de una superficie estable y resistente permite reducir los riesgos asociados al deterioro de los caminos, particularmente durante períodos de precipitaciones, favoreciendo la circulación segura de vehículos y peatones.

La ejecución de una vía con características adecuadas de resistencia y durabilidad contribuye a optimizar la conectividad vial entre sectores de la comunidad, facilitando el desplazamiento de personas, bienes y servicios. Asimismo, el empedrado presenta ventajas técnicas relacionadas con su vida útil y requerimientos relativamente bajos de conservación, constituyéndose en una alternativa funcional y sostenible para el mejoramiento de la infraestructura vial local.

Objetividad: Las especificaciones técnicas establecen de manera detallada los materiales, métodos, y procedimientos que deben seguirse, eliminando cualquier ambigüedad que pudiera dar lugar a interpretaciones subjetivas. Por ejemplo, se exige que los materiales de las obras se ajusten estrictamente a las especificaciones técnicas y sean de alta calidad.

Imparcialidad: Todos los oferentes tienen acceso a la misma información y deben cumplir con los mismos requisitos, asegurando que ninguna empresa tenga una ventaja injusta sobre otra. El documento exige que el contratista adjudicado presente antes de la firma del contrato el nombre y currículum de un profesional de primera categoría con un mínimo de tres años de experiencia profesional, garantizando así que todos los contratistas cumplan con un estándar mínimo.

Regularidad: Las especificaciones aseguran que los procedimientos de contratación se lleven a cabo de manera uniforme y de acuerdo con las normas establecidas. Se detalla que todos los trabajos deben ser ejecutados según los planos, planilla de obra, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

Razonabilidad o Proporcionalidad:

Adecuación de los Requerimientos: Los requerimientos técnicos solicitados son razonables y proporcionados a la magnitud y complejidad de la obra. Por ejemplo, la obligación del contratista de emplear mano de obra calificada y utilizar métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra es una medida razonable para garantizar la/calidad del proyecto.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Ninguno de los requisitos técnicos establecidos en el presente llamado podría resultar limitantes para los oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

No Aplica

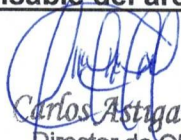
Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Carlos Astigarraga
Director de Obras
Municipalidad de Nemby

